

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 52 Miércoles 15 de marzo de 2023 Pág. 1143

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

932 INTERNACIONAL DE TRACCIÓN, S.A.

Anuncio conforme al artículo 305.2 de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones por aumento de capital.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de INTERNACIONAL DE TRACCIÓN, S.A. celebrada el 10 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar capital social mediante aportaciones dinerarias.

Conforme al artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas tienen derecho de suscripción preferente de los accionistas. Los términos del acuerdo y las condiciones del ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas son las que a continuación se indican.

La entidad ha acordado un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias por importe de CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (105.468,00.- €) mediante la emisión de veinte mil cuatrocientas (20.400) nuevas acciones al portador de cinco euros y diecisiete céntimos de valor nominal (5,17.- €). De esta forma, las nuevas acciones tendrán el mismo valor nominal de las anteriormente existente. Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos que las antiguas, una vez suscritas.

Los socios de la entidad tienen derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, pudiendo suscribir un número de acciones proporcional a su participación en el capital social. De esta forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.1 de la Ley de Sociedades de capital los accionistas que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean. Los socios que, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, deseen acudir a la ampliación de capital deberán comunicarlo por escrito a la sociedad, concretando el número de acciones solicitado, debiendo desembolsar íntegramente el importe que pretendan suscribir mediante transferencia bancaria a la cuenta de la sociedad número ES64 2085 9359 69 0330417849 en el plazo máximo de un mes desde que se publique en el Boletín del Registro Mercantil el anuncio de suscripción de nuevas acciones. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados durante el plazo indicado se extinguirán automáticamente en el momento en que dicho plazo finalice.

Las acciones no suscritas en el ejercicio del derecho de preferencia por parte de los accionistas serán ofrecidas por el órgano de administración a los accionistas que lo hubieren ejercitado y a terceros no socios, para su suscripción y desembolso íntegro durante un plazo 10 días a contar desde la finalización del plazo de un mes anterior. El desembolso íntegro de las acciones que deseen suscribir los accionistas o terceros no accionistas en esta segunda ronda deberá estar realizado en la cuenta concretada dentro del citado plazo de 10 días.

El desembolso de las nuevas acciones deberá realizarse íntegramente en el momento de su suscripción por quienes acudan a la ampliación, con aportaciones dinerarias a razón de 5,17 euros por cada nueva acción suscrita. No se prevé la

cve: BORME-C-2023-932 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 52 Miércoles 15 de marzo de 2023 Pág. 1144

posibilidad de realizar un aumento de capital incompleto, de tal manera que en caso de no suscribirse la totalidad de las acciones el aumento de capital no se ejecutará. El órgano de administración queda facultado para ejecutar el acuerdo de aumento de capital.

Quart de Poblet, 10 de marzo de 2023.- Administrador único, Alejandro Tirado Farrás.

ID: A230008720-1